

Una respuesta al concepto de “revolución” en Hannah Arendt: Koselleck y el instrumento metódico de la *Begriffsgeschichte* para una fundamentación hermenéutico- social de las acciones humanas.

Barrio, Catalina Nora (Universidad Nacional de Mar del Plata)

D) En la *Condición humana*¹ Arendt argumenta que la condición que hace posible que todo hombre sea tal, es la que refiere a su condición de *libre*. Esto significa la capacidad de participación en una esfera en común (pública) que responda a las circunstancialidades de cada comunidad. En otras palabras, toda condición de la acción supone *intersubjetividad, lenguaje y voluntad libre del agente*². El hecho de que “comprendamos” éstas esferas de orden público y que queden de alguna manera, “retenidas” y entendidas en la historia, significa que el hombre no sólo construye la capacidad de acción por el hecho de nacer, vivir, y morir; sino que construye un recuerdo o conjunto de acciones significativas que, por medio de la *imaginación*, hace presente. En la *Vida del espíritu* Arendt afirma que: “La imaginación, que transforma un objeto visible en una imagen invisible, lista para guardarla en el espíritu, es la **conditio sine qua non** para adoptar al espíritu de objetos de pensamiento apropiados [...] de manera activa y deliberada se recopila y elige del archivo de la memoria aquello que le despierta el interés necesario para propiciar la concentración”³. Podemos decir entonces que el significado de historia incluye motivos “psicológicos” de fundamentación discursiva al momento de legitimar acontecimientos relevantes en la misma. Así pues, comprender lo presente es avanzar sobre las cuestiones que están ausentes para dar inicio a un nuevo modelo comprensor en el plano político-filosófico. La búsqueda del significado del “comprender” es el hecho de narrar bajo las categorías de la acción. En éste sentido, la palabra “revolución” significa un rompimiento con la tradicional idea de que la historia es entendida linealmente. Arendt parece entender con ello que “revolución” es la capacidad de iniciar algo nuevo e *innovar haciendo saltar por los aires el continuo histórico*⁴.

Cabe advertir, siguiendo éste hilo conductor, que el concepto “revolución” en Arendt implica por definición, la referencia a acontecimientos relevantes históricamente. Son de hecho, prácticas políticas que existen porque la historia las legitima. ¿Cuándo podemos, entonces, hablar de *revolución* según Arendt?: “...sólo cuando el cambio se produce en el sentido de un nuevo origen [...] para dar lugar a un cuerpo político nuevo, cuando la liberación de la opresión conduce, al menos, a la constitución de la libertad.”⁵ El *phatos* de las revoluciones, es lo absolutamente nuevo, lo “original” que comienza en el momento en que la revolución como acontecimiento se comprende desde la historia y desde lo narrado. El curso histórico que Arendt propone para entender el significado categórico y ontológico de las revoluciones, es examinado entonces, desde los acontecimientos particulares. Por ejemplo, durante los siglos XVII y XVIII en Inglaterra, “revolución” significaba o era sinónimo de “restauración”. Las revoluciones tanto americana como francesa en cambio, se caracterizaban por reconstruir un antiguo orden⁶.

¹ Cfr. Arendt, Hannah, *La Condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2008, pp.8-20.

² *Ibid.*, p. 8

³ Arendt, Hannah, *La vida del espíritu*. Buenos Aires: Paidós, 2002, p. 99.

⁴ Birulés, Fina, *Una herencia sin testamento: Hannah Arendt*. Barcelona: Herder, 2007, p. 115.

⁵ Arendt, Hannah, *Sobre la revolución*. Buenos Aires: Alianza, 1992, p. 36.

⁶ *Ibid.*, p. 44-45.

Es preciso advertir con ello, que el significado de “revolución” nunca puede estar vinculado al orden de lo social por el mismo carácter de cambio incesante que refiere a un nuevo origen fundamentalmente político⁷. El problema en Arendt está en entender qué cosas corresponden al plano de lo político y qué al social como para que su relevancia en la historia quede legitimada en un modelo ontológico-comprensor de lo narrado. Estos movimientos particulares que la historia muestra como prácticas de la acción humana, permiten en el modelo arendtiano cuestionar cómo es posible la comprensión estructural y globalizadora que permite que esos casos particulares signifiquen algo para alguien. El caso de las revoluciones resulta significativo para entender esta cuestión de *significar* lo novedoso de los acontecimientos como algo positivo históricamente.

Lo interesante de destacar es que para Arendt todo significado axiomático de *revolución* se reduce a la interpretación discursiva de lo narrado. En la *Condición humana* advierte que: “Aunque todo el mundo comienza su vida insertándose en el mundo humano mediante la acción y el discurso, nadie es autor o productor de su propia vida. Dicho con otras palabras, las historias, resultado de la acción y discurso, revelan un agente [que no es autor ni productor del significado relevante de algún acontecimiento en particular, como lo es el sentido de una revolución en la historia].”⁸ Es por esto mismo que el resultado de toda acción relevante para la historia no se agota en lo narrado sino en la figura de un agente histórico activo o un “alguien” en palabras de Arendt. Así refiriéndose al análisis del elemento imitativo en Aristóteles, Arendt dice: “Únicamente los actores y recitadores que re-interpretan el argumento de la obra son capaces de transmitir el pleno significado, no tanto de la historia en sí como de los `héroes` que se revelan en ella.”⁹

Desde ésta concepción de la acción humana en el marco de la historia (*Geschichte*) Koselleck podría responder a cuestiones de orden metódico- interpretativas respecto de las tesis arendtianas.

II) El estudio que Koselleck realiza de los acontecimientos que se manifiestan en la historia tales como las revoluciones, consiste en destacar que, dichas manifestaciones que en Arendt son simples “casos particulares”, responden a *conceptos*¹⁰. Esto significa, proponer un estudio metódico de la historia de modo tal que puedan justificarse esos casos desde estructuras conceptuales. Esta relevancia teórica que Koselleck sostiene aspira a una tarea sociocientífica y epistémica de la historia en donde se apunta a la retención ontológica de determinadas experiencias comunitarias. De este modo, Koselleck podría responderle a Arendt que no son las entidades subjetivas las que justifican la existencia de una determinada acción, sino su estructura o modelo interpretativa históricamente. Las *orientaciones históricas* son, de hecho, las disponibles a un sujeto dado¹¹. O bien, las estructuras objetivamente legitimadas por los agentes expectantes en la historia.

Estas determinaciones de rigor científico responden a la pregunta propuesta en éste trabajo que Arendt deja ventilar: ¿cuándo podemos decir que un concepto, tal como el de revolución, justifique un modelo interpretativo de acción? Ésta resulta la posible respuesta

⁷ Cf. Lefort, Claude, Hannah Arendt y la cuestión de lo político en Birulés, Fina (comp.) Hannah Arendt, el orgullo de pensar. Barcelona: Gedisa, 2000, pp. 131-144.

⁸ Arendt, Hannah, La Condición humana. Op. Cit., p. 208.

⁹ *Ibid.* p. 211.

¹⁰ Koselleck, R. Reinhart Koselleck, Hans- Georg Gadamer: Historia y hermenéutica. Barcelona: Paidós, 1997, p. 11.

¹¹ Cf. Koselleck, R. Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia. Barcelona: Paidós, 2001, p. 28.

de Koselleck quien plantea el siguiente interrogante: “cómo es posible que el sujeto de la acción intencional pueda postularse valores que trasciendan su horizonte normativo dado [...] que es la condición de posibilidad de la constructibilidad de la historia...”¹² Considerar los esquemas de la acción para la *praxis* es entender entonces, que la historia de un concepto no se limita a su manifestación e interpretación, sino a el *uso* de ese concepto en la historia mediante experiencias particulares. Puede intervenir el concepto de *revolución* como categoría manifiestamente oculta (o aparente) de éstas estructuras que permiten comprender la historia de los conceptos.

Se había advertido que Arendt fundamenta desde una teoría de la acción, que toda idea de revolución se reduce a las prácticas sociales y manifiestas que no tienen que ver con un orden netamente social. Arendt reitera que la significatividad de las revoluciones en la historia, se reduce a entender la necesidad por parte de una comunidad de un cambio político radical¹³. Desde éste punto de vista, para Koselleck “revolución” indica una de las estructuras que irrumpen en nuestra vida cotidiana manifestándose de manera diferente a lo largo de la historia. La *precomprensión* de un modelo revolucionario en determinadas comunidades y en el marco de lo manifestado, implica *comprender* esos casos particulares en sus costumbres, leyes y formas políticas que la sostienen.

Ahora Koselleck se pregunta al respecto: ¿qué es lo que se puede revolucionar en el mundo y que es lo que no está expuesto en nuestro tiempo a acciones revolucionarias?¹⁴ Ello es lo que Arendt no pudo responder ante la incógnita sobre lo que corresponde al plano de lo social y al político. Pero tanto Arendt como Koselleck responden y culpabilizan al “tradicional” y moderno concepto de “revolución”; es decir, aquel estado de cosas que permite volver a un punto de partida iniciándose desde una determinada estructura política. Al igual que Arendt, Koselleck supone que todo “origen y comienzo” de algo nuevo característico del hombre de acción, se relaciona íntimamente con los discursos y narraciones particulares en determinado momento de la historia que responde a un particular modelo político-social.

Para Koselleck entonces “revolución” es en primer lugar un concepto *político-físico*. Éste se caracteriza por el conjunto de sus participantes (no expectantes) prisioneros de sus condiciones tradicionales (por ejemplo leyes). En segundo lugar, el *uso* de aquel concepto teniendo en cuenta que todo fin de alguna acción (tal como sucede en las revoluciones) indica un retorno (*re-volutio*) cuyo principio reside en el comienzo de algo nuevo (estructuras político-sociales). Sin embargo: “Todas las posiciones políticas quedaron superadas en un concepto **transhistórico**”.¹⁵ Con ello, Koselleck sostiene que las “situaciones revolucionarias” emergen de acontecimientos ya manifestados en dichas estructuras.

III) Conclusión:

Se ha desarrollado a lo largo del trabajo, una posible respuesta (no fácil de dilucidar) de Koselleck a Arendt referida sobre todo, a los modelos interpretativos en la historia que justifican acciones tales como la de revolución. Desde Arendt, se puede decir que toda

¹² *Ibid.* p. 28

¹³ Cf. Arendt, Hannah. Sobre la revolución. Op. Cit., pp. 61-69.

¹⁴ Koselleck, R. Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos. Barcelona: Paidós, 1993, p. 69.

¹⁵ *Ibid.*, pp. 70-73.

comprensión es discursiva entendiéndose desde lo narrado. Esto significa que, al comprender lo narrado consideramos nuestras limitaciones axiomáticas de interpretación e intervención en las acciones sucedidas. Los acontecimientos que emergen de la historia y que son legitimados por ésta, son lugares propuestos para dar comienzo a un nuevo origen político-social en determinada sociedad¹⁶. La pregunta surge cuando se cuestiona el modelo que hace posible que se comprendan dichas estructuras comprensoras de lo narrado. Para ello, Arendt hace intervenir, a modo de ejemplo, el significado axiomático del concepto *revolución* y con ello, la interpretación discursiva de lo narrado¹⁷.

La posibilidad entonces, de entender éstos modelos se reduce a confirmar la existencia de estructuras interpretadas históricamente. Koselleck revela con ello, una cuestión fundamental: ¿qué contiene un modelo significativo de la acción?; ¿hacia quién está dirigido? Estas preguntas que se han ido desarrollando a lo largo de éste trabajo, implican cuestionarse el *uso* que de esos conceptos hacemos. Desde el *uso* se comprende la historia de los conceptos que para Koselleck resulta fundamental entender desde un modelo de acción como el de Arendt.

En consecuencia, ambas posturas (tanto la de Arendt como la de Koselleck), tienden a justificar (cosa que no ha logrado la modernidad) una nueva posibilidad de comprender las condiciones que hacen posible un determinado modelo social y político desde la interpretación de la historia y desde lo narrado. Es por ello que ambos cuestionan los casos particulares (tales como las revoluciones) para justificarlos desde un modelo interpretativo-comprensor vinculado a los hechos históricos.

Bibliografía:

- Arendt, Hannah, *Sobre la revolución*, Alianza, Madrid, 1988.
Arendt, Hannah, *La condición humana*, Paidós, Barcelona, 1993.
Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, Alianza, Madrid, 2005.
Arendt, Hannah, *La vida del Espíritu*, Paidós, Barcelona, 2002.
Birulés, Fina, *Hannah Arendt. El orgullo de pensar*, Gedisa, Barcelona, 2000.
Birulés, Fina, *Una herencia sin testamento: Hannah Arendt*, Herder, Barcelona, 2007
Koselleck, R., *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Paidós, Barcelona, 1993.
Koselleck, R., *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Paidós, Barcelona, 2001.
Koselleck, R.- Hans-Georg Gadamer, *Historia y hermenéutica*, Paidós, Barcelona, 1997.

¹⁶ Arendt, Hannah. Sobre la revolución. Op. Cit pp. 101-105.

¹⁷ Arendt, Hannah, La Condición humana. Op. Cit pp. 210-211.